Fecha última modificación: 04/11/2026 03:20:42 p. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Educación

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Superior RVOE	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Superior RVOE
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Educación	BC-SE-023
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Proceso que debe de seguir una persona física o moral para obtener autorización necesaria para que las instituciones particulares impartan educación de nivel superior	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	De acuerdo a la convocatoria publicada por la Secretaría de Educación, a interés del particular tramitar el reconocimiento de validez oficial.
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios, o resolución de negativa de otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios.	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	De 1 a 5 años
COSTO	**PLAZOS**
$ 31,339.00 Moneda Nacional para el mes de noviembre 2026.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :60 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Educación Superior, Posgrado e Investigación - Calzada Anáhuac 427, Anáhuac, Segundo Piso, 427, Mexicali 21090		Andrea Valerio García Encargada del Proceso de Trámites del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación avalerio23@edubc.mx 686 559 8800	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Acuerdo Secretarial 18/11/18 Por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, ART.NO APLICA, Federal
Acuerdo Secretarial 04/03/24 por el que se modifican los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, emitidos mediante diverso número 20/10/22, publicado el 25 de octubre de 2022., ART.NO APLICA, Federal

Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior., ART.Artículos 1, 8, 9, 10, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28., Federal
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ART.Artículos 1 Y 3 Fracción VI, Federal

Ley General de Educación , ART.Artículos 1, 4 Fracción II, 114 Fracción XIII, XIV Y XVII, 115 Fracción VII, XXII y XXIII, 146, 147, 148, 149 y 150, Federal
Ley General de Educación Superior , ART.Artículos 1, 71 Fracción I y II y 73, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California , ART.Artículos 1, 2, 21 Fracción V, 33, Estatal

Ley de Educación del Estado de Baja California , ART.Artículos 1, 3, 23, 120, 121, 123 y 124, Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2026, ART.Artículo 26 número 8, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría de Educación , ART.Artículos 1, 2, 4 Fracción III, 10, 11, 28 Fracciones I, III, VIII y XXXVII, 29 Fracción VI y 35 Fracciones II, III y X., Estatal

ESCENARIOS	
Ciudadanía en general	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Original y copia de constancia de dictamen estructural de la instalación donde se impartirá el RVOE	NO
Original y copia de constancia vigente del programa interno de protección civil	NO
Original y copia de recibo de pago ante recaudación de rentas del Estado	NO
Original y copia de Dictamen vigente de uso de suelo	NO
Los siguientes formatos se encuentran en el Acuerdo Secretarial 17/11/17. formato 1 de solicitud RVOE. anexo 1 plan de estudios. Anexo 2 mapa curricular. Anexo 3 programas de estudio. Anexo 4 plataforma tecnológica (modalidad no escolar o mixta). Anexo 5 instalaciones	SI
Original y copia de dictamen vigente de bomberos.	NO
Original y copia de oficio de solicitud de RVOE en el que el interesado define lo que solicita	NO
A. Para la institución educativa de nueva creación, deberá presentar Reglamento escolar y plan de desarrollo institucional, que cumpla con los Requisitos del articulo 46 del acuerdo 17/11/17, en el cual especifique las formas y procedimientos de titulación respectiva.	NO
Original y copia de documento que acredite la ocupación legal del inmueble	NO
B. En cuanto a las instituciones ya existentes, deberán atender el siguiente ordenamiento administrativo: 1)Plan de desarrollo institucional actualizado. 2). Módulo electrónico de expedición de títulos. 3). Registro de RVOE ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, otorgados con fecha anterior a la presente convocatoria por la Secretaría de Educación de Baja California.	NO
Original y copia de Acta Constitutiva de la Sociedad que solicita el tramite o constancia de persona moral que solicita	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

° Se lleva a cabo el cotejo de documentos originales para el trámite.

° Comprobante de pago de derechos por el trámite

° Se realiza visita de verificación a las instalaciones propuestas para implementar el RVOE

° 1. Entrega de resolución correspondiente al trámite del reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior (RVOE)

° 2. Resolución de negativa de otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios solicitado